

I

5



BX4705

.A9

C7

c.1



1080026241

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

RELACION HISTORICA
DE LA FUNDACION DE ESTE CONVENTO
DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR,
COMPANIA DE MARIA,
LLAMADA VULGARMENTE LA ENSEÑANZA,
EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO,
Y COMPENDIO
DE LA VIDA Y VIRTUDES DE N. M. R. M.
MARIA IGNACIA AZLOR Y ECHEVERZ
SU FUNDADORA Y PATRONA.

DEDICADA
Á LA SERENÍSIMA REYNA DE LOS ÁNGELES
MARIA SANTÍSIMA DEL PILAR.

Á EXPENSAS DE SU SOBRINO EL SEÑOR DON PEDRO IGNACIO DE
ECHEVERZ AZLOR ESPINAL Y VALDIVIELSO, MARQUÉS DE SAN
MIGUEL DE AGUAYO Y SANTA OLAYA, CABALLERO DEL
ORDEN DE SANTIAGO, Y ALGUACIL MAYOR DEL REAL
CONSEJO Y CORTE DE NAVARRA.

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del
Espíritu Santo, año de 1793.

501705
-A9
CF

REYNACION MEXICANA
DE LA FUNDACION DE ESTE CONVENTO
DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR,
COMPANIA DE MARIA,
HEMADA VULGARMENTE LA ENSEÑANTA,
EN ESTA CIUDAD DE MEXICO,
Y CONVENIO
DE LA VIDA Y VIRTUDES DE N. S. R. M.
MARIA IGACIA AZOR Y ECHIBERE
SU FUNDADORA Y PATRONA.
DEDICADA
A LA SERENISIMA REINA DE LOS ANGELES
MARIA SANTISIMA DEL PILAR.



FON. MEXICO
VALVERDE Y TELLEZ
132960



Á LA SOBERANA REINA DE LOS ANGELES
MARIA SANTISIMA
EN SU SAGRADA IMAGEN
DEL PILAR DE ZARAGOZA,
TITULAR DE ESTE CONVENTO DE SU COMPANIA
DE MEXICO.

No es libre obsequio, Soberana Empera-
triz de las Alturas, no es en nosotras libre
obsequio el ofrecer á vuestro sagrado Patro-
cinio esta pequeña obrilla que muestra corta
capacidad ha delineado, sino preciso, debido

005150

y obligatorio tributo en reconocido agradecimiento por haberos dignado de venir á buscarlos por medio de vuestra milagrosa Imagen del Pilar de Zaragoza, siendo en ella Guía y Conductora de nuestras primeras Madres para asentar el Trono de vuestras piedades en este Templo dedicado á vuestra celestial Columna. Y habiendo nacido esta Comunidad baxo el auspicio de tan poderosa Madre, logrando la felicidad de teneros desde su cuna por Patrona, pues por tal os escogió vuestra amante Hija y Fundadora nuestra la M. R. M. MARIA IGNACIA DE AZLOR Y ECHEVERZ, creemos teneis un total derecho de justicia á vuestras acciones. Por tanto, Clementísima

Señora, recibid este mínimo homenaje de nuestra gratitud, y derramad sobre esta vuestra escogida familia el torrente de vuestras grandes beneficencias, interponiendo vuestras amorosas súplicas con vuestro divino Hijo, á fin de que correspondiendo nosotras á la grande obligacion á que nos empeña el ser hijas vuestras, nos hagamos instrumentos idoneos para el bien espiritual de los próximos y propagacion del Apostólico Instituto que profesamos, el que os pedimos, que no limitándose solo á esta Ciudad, se extienda por nuevas Fundaciones en otras de este vasto Imperio; para que esparciéndose esta Compañia por él, ceda todo en alabanzas de vues-

tro dulcísimo Nombre, y honra y gloria de
nuestro amantísimo Esposo Jesus.

Serenísima Reyna y benigna Madre
nuestra,

B. V. sagradas plantas vuestras muy
obligadas hijas y humildes esclavas.

La Religiosa Comunidad de vuestra
Compañía de México.

PARECER DEL R. P. FRAT FRANCISCO
GARCIA FIGUEROA de la Regular Observan-
cia de N. S. P. S. Francisco, Lector Jubilado,
Calificador del Santo Oficio, ex-Ministro
Provincial dos veces de esta Provincia del
Santo Evangelio de México.

Exmó. Señor.

EN la relacion histórica de la fundacion' del Convento
de nuestra Señora del Pilar, Compañía de Maria,
Hamada la Enseñanza, en esta Ciudad de México, y
Compendio de la vida y virtudes de la R. M. Maria Ig-
nacia de Azlor y Echeverz su Fundadora y Patrona, no
se advierte cosa ofensiva á las Regalias de su Magestad y
Leyes sobre impresion. Por lo que la juzgo digna de dar-
se á la luz pública para honorifica memoria de esta exem-
plar Religiosa, para consuelo de sus amantes hijas, mo-
dolo de las que abracen su santo Instituto y edificacion
del Público. Este es mi parecer, salvo &c. San Francisco
de México Marzo 13 de 1793.

Exmó. Señor.

Fr. Francisco Garcia Figueroa.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor Don Juan Vicente de Gue-
mes Pacheco de Padilla Horcasitas y Agua-
yo, Conde de Revilla Gigedo, Baron y Señor ter-
ritorial de las Villas y Baronías de Benillova y
Rivarroja, Caballero Gran Cruz de la Real y Dis-
tinguida Orden Española de Carlos III., Comen-
dador de Peña de Martos en la de Calatrava,
Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exerci-
cio, Teniente general de los Reales Ejércitos,
Virrey, Gobernador y Capitan general de Nueva
España, Presidente de su Real Audiencia, Supe-
rintendente general Subdelegado de la Real Ha-
cienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco,
Juez Conservador de éste, Presidente de su Real
Junta, y Subdelegado general de Correos en el
mismo Reyno, visto el Parecer que precede del R.
P. Fr. Francisco Garcia Figueroa, concedió su li-
cencia para la impresion de esta obra por su De-
creto de 16 de Marzo de 1793.

*PARECER DEL Lic. D. JUAN FRANCIS-
CO DOMINGUEZ Cura mas antiguo del Sagra-
rio de esta Santa Iglesia Catedral.*

Señor Provisor.

POR mandado de V. S. he leído con espacio el Qua-
derno que contiene una breve noticia de la funda-
cion del Convento de nuestra Señora del Pilar, Compa-
ñía de María, dicho de la Enseñanza en esta Ciudad de
México, y un Compendio de la vida y virtudes de su
Fundadora muy ilustre la R. M. María Ignacia Azlor,
escrito por las mismas Religiosas que en el día lo edifi-
can. No hallo cosa contraria á nuestra Santa Fe, buenas
costumbres, ni que exija la protesta mandada por los Su-
mos Pontífices; por lo que podrá V. S. siendo de su be-
neplácito, conceder su licencia para la impresion. Méxi-
co Marzo 24 de 1793.

Juan Francisco Dominguez.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

México 3 de Abril de 1793.

POR la presente y por lo que á Nos toca concedemos licencia para que se pueda dar á las prensas el *Quaderno* que acompaña, atento á que reconocido de nuestro orden no contiene cosa contra nuestra santa Fe, buenas costumbres, ni Regalias de S. M. (Dios le guarde) con la precisa calidad y condicion de que no se dé al Público sin que primero por el Aprobante se coteje y por el Oficio se tome razon. Lo decretó el Señor Lic. D. Juan Cienfuegos Juez Provisor y Vicario general de este Arzobispado &c. y lo firmó.

M.

Lic. Cienfuegos.

Luis Antonio Alvarez.
Notar. Oficial mayor.

(I.)

PRÓLOGO.

E admirará el piadoso Lector (y con razon) al ver que unas mugeres sin letras hayan tenido ánimo de emprender una obra superior á su sexò; pero no le hará fuerza si reconoce que nos obliga á ello el que en treinta y nueve años que lleva de fundado nuestro Convento, no ha habido Sugeto que se haya hecho cargo de tomar este trabajo, para que en todo tiempo conste de donde tuvo su origen esta Casa. Movidas de ver las quexas en varias Historias, de la omision de sus antepasados en escribir seme-

(II.)

jantes obras, por no incurrir en esta nota hemos procurado dar algunos apuntes, aunque compendiosos, deseando que en algun tiempo otra mejor pluma y bien limado talento extienda y adorne con florido y grato estilo esta pequeña narracion, hija solo del filial amor y reverente gratitud que debemos, así á la Religion, como á nuestra amada Fundadora, que tanto bien nos traxo á costa de inmensos peligros, surcando dos veces el Oceano para franquearnos esta dicha, con que logramos (aunque indignas) el ser miembros de esta Compañia de Maria Santísima, de que nos gloriamos como sus amantes y favorecidas hijas.